

\*\*\*\*\***ACTA NÚMERO SIETE, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día catorce de agosto de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las quince horas con treinta minutos, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino, Ricardo Andrés Martínez Morales, Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Armando Flores Alemán, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezo.-----

El Señor Alcalde Municipal Interino, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobandola con las modificaciones siguientes: Retirar dos de las solicitudes presentadas por la Sindicatura Municipal, que se refieren a declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de revocatoria, interpuesto por la Sociedad A.G.M. El Salvador, S.A. de C.V., y las prevenciones a escritos presentados por representante legal, por inconformidad en imposición de multas por Delegada Contravencional; y retirar dos solicitudes presentadas por la Dirección General, que se refieren a la autorización para que la UACI, inicie el proceso de "Mantenimiento de La Cancha Sintética del Estadio Las Delicias", por la cantidad de US\$9,000.00, y la autorización de erogación de fondos por la cantidad de US\$166.20, para cubrir gastos de alimentación del personal de Protección Civil, Cruz Verde, y CAMCO, quienes participaron en puntos seguros en las fechas 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2015.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

-----  
277) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal, realizó la presentación del caso de la Sociedad A.G.M., El Salvador, S.A. de C.V., que contiene el detalle de la modificación del contrato, el alcance de la Concesión, entre otras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe presentado del caso de la Sociedad A.G.M., El Salvador, S.A. de C.V.**

**2. Delegar al Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal, para que presente el análisis jurídico de los pasos a seguir.**''''''''Comuníquese.-----

278) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los miembros de la Mesa Municipal de Dialogo Tripartito del proyecto Promoviendo el Respeto a los Derechos Laborales de los Trabajadores de la Economía Informal en Costa Rica, El Salvador y Honduras (PROSEI/OIT), efectuaron una presentación de los principales avances del proyecto en mención.
- II- Que fueron presentados todas las acciones, logros y resultados que desde la MMDT se han concretado, referidos a la participación de diferentes actores que han intervenido a lo largo del proyecto y los testimonios de personas que se han beneficiado de este espacio de diálogo.
- III- Que los expositores realizaron una valoración propositiva del esfuerzo, que desde la MMDT, se efectúa en apoyo a este sector económico, y solicitaron la designación de las personas que representarán a la Municipalidad dentro de la MMDT; para dar continuidad al trabajo realizado; y con ello, retomar aquellos aspectos pendientes del mismo, así como la definición de nuevos objetivos para la ejecución de la etapa dos de PROSEI.
- IV- Que solicitaron la incorporación del Municipio en el proyecto antes indicado.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la presentación de los avances del proyecto Promoviendo el Respeto a los Derechos Laborales de los Trabajadores de la Economía Informal en Costa Rica, El Salvador y Honduras, y la solicitud de participación en dicho proyecto.**''''''''Comuníquese.-----

279) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se tiene ofrecimiento por parte del Ingeniero Agustín Martínez, Presidente de la Asociación de Avicultores de El Salvador, de una podadora de grama tipo tractor nuevo, marca Kohler, modelo Cub Cadet, con potencia de 22 HP/725 cc.
- II- Que dicha donación será de mucha utilidad en la Municipalidad, para la realización de limpieza en parques y mantenimiento de espacios recreativos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar la donación que a favor de esta Municipalidad, realiza la Asociación de Avicultores de El Salvador (AVES), que consiste en una podadora de grama, valorada por un monto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,700.00) más IVA, con las características siguientes:**

**Marca : Kohler**  
**Modelo : Cub Cadet**

Tipo : TRACTOR  
 Potencia : 22 HP/ 725 cc  
 Condición : Nueva

2. **Autorizar a la Unidad de Activo Fijo del Departamento de Contabilidad, para que incorpore la podadora de grama tipo tractor al inventario de activo fijo de la Dirección de Reducción de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

280) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que al momento de realizar el asentamiento de Sergio Bladimir Serrano Pérez, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1996, folio 255, que corresponde al número de partida 1735, no fue plasmada la firma del Registrador.
- II- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

**Libro con folio sin firma**

Nº	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Sergio Bladimir Serrano Pérez	1996	16º. "A"	1735	255

"\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

281) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Municipalidad nunca ha realizado eventos propios en el mes cívico, por lo que el Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, sugirió la elaboración de una programación exclusiva de la Municipalidad, con el objeto de rescatar los valores cívicos y fomentar nuestro orgullo patrio, y la convivencia ciudadana.
- II- Que las fiestas cívicas deben ser organizadas para fomentar el espíritu patriótico en las nuevas generaciones y ciudadanía en general, en función de la unidad nacional.
- III- Que por lo anterior, la Jefa del Distrito Cultural, ha presentado una propuesta de actividades a desarrollar durante el mes de Septiembre, con su respectivo presupuesto que asciende a un monto de US\$33,655.00, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria financiera bajo la cuenta número 56303, asignada al Concejo Municipal.
- IV- Que dentro de las actividades programadas para el mes de cívico, se encuentran: Colocación de banderas, desfiles de carrozas alusivas y bandas de paz, presentaciones artísticas de escuelas y

colegios invitados, mañanas y tardes cívicas infantiles, pasarela de trajes típicos, entre otras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la transferencia por la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00) incluye IVA, de la cuenta número 56303, asignada al Concejo Municipal, al Distrito Cultural bajo los cifrados presupuestarios correspondientes, para las actividades que se desarrollaran con el propósito de fomentar los valores cívicos patrióticos y la convivencia ciudadana.**
2. **Autoriza al Director Financiero y al Jefe de Presupuesto, para que realicen los ajustes que estimen convenientes.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación del plan de compras anual e inicie los procesos de adquisición y contratación respectivos.**
4. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

282) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de nuestro Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- II- Que la Municipalidad anualmente desarrolla el Festival de la Juventud, teniendo este año la visión de realizar un festival en que se motive a los Jóvenes a realizar actividades de sano esparcimiento, promoviendo el cuidado integral de la juventud por medio de los deportes, el estudio y el emprendedurismo activo.
- III- Que para lo anterior, la Jefa del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, ha presentado una propuesta de actividades a desarrollar desde el día 27 de agosto de 2015 hasta el 30 del mismo mes y año, con su respectivo presupuesto que asciende a un monto de hasta US\$10,000.00, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria dentro de dicho Departamento.
- IV- Que dentro del Festival se realizará una Carrera por medio de jóvenes Runners, la cual consistirá en rutas de 5 y 10 kilómetros dentro de la cual se propone cobrar la inscripción en un equivalente de canasta básica por un monto de US\$5.00, las aportaciones de canastas básicas servirán a beneficencia para los Clubes Infantiles Tecleños.
- V- Que se desarrollará una ruta ciclista dentro de la cual se propone cobrar la inscripción por un monto de US\$5.00, que incluye la



Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Karla Ellin Pérez Ayala.** "\*\*\*\*\*Comuníquese.-----

284) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 2 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo del presente año, se adjudicó el suministro de capas por libre gestión, a la Empresa CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY, S.A. DE C.V., por la cantidad de hasta US\$12,613.50.
- II- Que es necesario rectificar el acuerdo antes mencionado, debido a que el nombre correcto de la empresa es CENTRAL AMERICA SAFETY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA: Rectificar el acuerdo municipal número 2 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2015, en el sentido que el nombre correcto de la empresa a la que se le adjudicó el suministro de capas por libre gestión, es CENTRAL AMERICA SAFETY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido rectificado.** "\*\*\*\*\*Comuníquese.-----

285) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE LÍNEA GRAFICA".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, conforme a cuadro comparativo de evaluación realizada, en la cual se recomienda que se adjudique a Ambar María Estrada Sánchez, el servicio mencionado, para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$7,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE LÍNEA GRAFICA", a Ambar María Estrada Sánchez, para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**

4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, a Isabel Audelia Melara Ramírez, Jefa en la Unidad de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''''''''''''Comuníquese.-----

286) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE REDES SOCIALES".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, conforme a cuadro comparativo de evaluación realizada, en el cual se recomienda que se adjudique a EMARKETING EVOLUTION, S.A. DE C.V., el servicio mencionado, para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$7,450.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE REDES SOCIALES", a EMARKETING EVOLUTION, S.A. DE C.V., para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,450.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, a Isabel Audelia Melara Ramírez, Jefa en la Unidad de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''''''''''''Comuníquese.-----

El Dirección General, solicitó que en puntos varios sea agregada la autorización para aperturar una cuenta corriente especial a nombre de "ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/SANTA TECLA BASQUETBOL CLUB".-----

287) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 217 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio del presente año, se autorizó la inscripción del equipo de Baloncesto Masculino en el Torneo Mayor de Baloncesto.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 249 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto del corriente año, se autorizó el





ESPACIOS PÚBLICOS, GRADERIOS COSTADO SUR ESTADIO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA", en la que se creó una partida la 15.08 para el drenaje tipo francés de colindancia con muros de los servicios sanitarios.

- II- Que se visualizó por parte de la supervisión, la necesidad de incrementar el volumen de la partida de drenaje francés tras los muros de los graderíos, ya que se comprobó que el diseño de los mismos no incluía un sistema que anulara el empuje hidráulico y el paso de humedad producido por la infiltración de agua en los taludes superiores.
- III- Que debido a que la aprobación de una orden de cambio 2 para contemplar estas obras, supondría un incremento superior al 20% estipulado por la ley, es favorable para la municipalidad que sea la empresa la que ejecutara las obras del drenaje tras los muros por tema de garantía y de responsabilidad profesional.
- IV- Que se hizo un análisis por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial, en la que si la partida 15.08 de drenaje tipo francés de colindancia con muros de servicio sanitarios, se incrementa en volumen solventa el problema y que existían partidas cuyo valor contractual de reducirse a cero podrían compensar el valor de las obras de drenaje francés tras los muros, de manera de no alterar el monto contractual establecido en ORDEN DE CAMBIO 1.
- V- Que las partidas no ejecutadas (demolición y restitución de asfalto, forjado de gradas de acceso sector poniente, concreto tipo acera en descansos, engramado de áreas verdes) podían ser ejecutadas por administración.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la orden de cambio N° 2 (por liquidación) del proceso LP 27/2014 del proyecto denominado "RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, GRADERIOS COSTADO SUR ESTADIO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA", para proceder a la recepción definitiva de la obra en la que NO EXISTE INCREMENTO del monto contractual, sino sólo un incremento en el volumen de obra ejecutado de la partida 15.08 de drenaje tipo francés de colindancia con muros de servicio sanitarios, y un decremento en su totalidad de las partidas que la municipalidad ejecutará por administración.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el debido proceso de ley.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos de TITULARIZACIÓN.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación contractual correspondiente. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----**



Se hace constar que de conformidad al acuerdo municipal número 240 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio del presente año, asumen la votación en todos los acuerdos, el Segundo Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán, como Primer Regidor Propietario; y el Primer Regidor Suplente, José Guillermo Miranda Gutiérrez, como Quinto Regidor Propietario.-----

En ausencia de la Décima Primera Regidora Propietaria, Mitzy Romilia Arias Burgos, asumió su voto en todos los acuerdos, el Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad.-----

El Señor Alcalde Municipal Interino, Ricardo Andrés Martínez Morales, se abstuvo de emitir su voto, retirándose de la Sesión e incorporándose posteriormente a la aprobación del acuerdo número doscientos setenta y nueve, todo de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal.-----

Los Regidores José Armando Flores Alemán, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, José Luis Hernández Maravilla, Isaías Mata Navidad, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos; votan en contra del acuerdo N° 281, razonando su voto de la manera siguiente: ACUERDO N° 281: En lo relativo a este punto el cual reza "Dirección de Desarrollo Social: Solicitando la autorización de presupuesto y cronograma de actividades, para celebraciones del mes cívico, hasta por un monto de US\$33,655.00", al respecto es necesario considerar:

- i. Que conforme al anexo presentado, y las explicaciones planteadas por la Licda. Liss Quijano, se solicita la autorización para la adquisición y contratación de bienes y servicios necesarios para la celebración del mes cívico por US\$33,655.00, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, IVA, es decir que se trata de una erogación hasta por US\$38,030.15.
- ii. Que en la discusión que sobre el punto se desarrolló, se revisó el cronograma de actividades propuesto, identificándose algunas actividades que no responden a una celebración cívica, y se propusieron los ajustes al presupuesto, llegando finalmente a un monto hasta por US\$30,000.00, IVA incluido, conforme fue propuesto por el Alcalde Interino.
- iii. Que somos conscientes y estamos de acuerdo en la importancia de desarrollar actividades que permitan generar y/o potenciar la conciencia cívica de las y los tecleños, y de igual manera estamos de acuerdo en todo lo que implican los festejos cívicos como una fiesta nacional.
- iv. Sin embargo, a pesar de lo anterior, consideramos que el presupuesto, aún ajustado es demasiado elevado, respecto a las condiciones de las finanzas de la Municipalidad, condiciones que han llevado en más de una ocasión a la necesidad de trasladar

- fondos de una cuenta a otra con el fin de honrar los compromisos institucionales.
- v. Que en atención a la situación de las finanzas municipales, mediante acuerdo número 182, tomado en quinta sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de julio del presente año, se aprobó la Política Especial de Ahorro y Austeridad de la Municipalidad de Santa Tecla, la cual a nuestra consideración no se está cumpliendo con medidas como la que nos ocupa en esta ocasión.
  - vi. Que en años anteriores, estas actividades se han desarrollado en coordinación con el Comité Cívico Departamental el cual es liderado por la Gobernación Departamental de La Libertad, esto para aunar esfuerzos, darle más visibilidad a los festejos, y disminuir costos para las instituciones; además por respeto a la autoridad política departamental.
  - vii. Que nuevamente recomendamos que este tipo de propuestas relacionadas a eventos o festejos que son realizados año con año, sean presentados con suficiente anticipación, esto en aras de que se puedan hacer los ajustes reales y sustanciales a las propuestas, y que se trabaje en una verdadera estrategia de gestión, con la finalidad de que los gastos presupuestados puedan ser cubiertos a través de esta vía.

Por las razones expuestas es que decidimos votar EN CONTRA DEL ACUERDO 281 DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015, ya que consideramos que el presupuesto, aún ajustado, por US\$30,000.00, IVA incluido, es excesivo tomando en consideración las finanzas municipales. Aclarando que estamos a favor de las celebraciones en el marco de las fiestas de independencia, por la importancia que las mismas implican.-----

Los Regidores José Armando Flores Alemán, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometá, Alfredo Ernesto Interiano Valle, José Luis Hernández Maravilla, Isaías Mata Navidad, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos; se abstienen en la votación de los acuerdos numeros doscientos ochenta y cinco, y doscientos ochenta y seis.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Primer  
Regidor Propietario)

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Quinto  
Regidor Propietario)

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL